

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*Instituto Nacional del Cáncer*Resolución D.G. INCAN N° 128/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2° y EL ART. 3° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 127 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION D.G. N° 108 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "SBE – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 471.839. Y EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 124 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2025 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 471.839.

Página | 1/4

Capiatá, 4 de setiembre del 2025.-**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "SBE – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 471.839;

CONSIDERANDO:

Que, se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 471.839 por un importe total de Gs. 210.014.759.304 (guaraníes doscientos diez mil catorce millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos cuatro) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3584/2025 por un importe de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes unos mil millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas labrada en fecha 28 de julio del 2025, consta la presentación de los oferentes: BIOETIC PHARMA S.A., INNOVAPHARMA S.R. L., TASSOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A), VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., PROSALUD FARMA S.A., H PAR S.A.C.I., BIOTENG S.A., LABORATORIO AS FARM, LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., EL ALAMO S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., QUIMFA S.A.-

Que, se cuenta con la Resolución D.G. INCAN N° 108 de fecha 21 de agosto de 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2025 "SBE-ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID 471.839, del ITEM 1 ABEMACICLIB 150 MG, con base en el INFORME DE EVALUACIÓN de fecha 20 de agosto del 2025.

Que, se cuenta con la Resolución D.G. INCAN N° 124 de fecha 02 de setiembre de 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2025 "SBE-ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID 471.839, del Item 2. ABIRATERONA ACETATO 250 MG., Item 3 CARBOPLATINO 450 MG, Item 4. IPILIMUMAB 50 MG. con base en el INFORME DE EVALUACIÓN de fecha 26 de agosto del 2025.

Que, se cuenta con la Resolución D.G. INCAN N° 127 de fecha 03 de setiembre de 2025 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION D.G. N° 108 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "SBE – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 471.839. Y EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 124 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2025 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 471.839., con base en el INFORME DE EVALUACION de fecha 02 de setiembre de 2025

Que, se verifica en el Informe de Evaluación de fecha 26 de agosto de 2025 con relación al Item 2. ABIRATERONA ACETATO 250 MG., Item 3 CARBOPLATINO 450 MG, Item 4. IPILIMUMAB 50 MG, suscripto por los siguientes representantes: Dra. Andrea Quiñonez y Dra. Cinthia Gauna, ambos en representación de la Dirección Médica, la Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa, y la Qca. Fca. Norma Melgarejo, en representación de Departamento de Farmacia; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-; que en el Item 3. CARBOPLATINO 450 MG. la empresa Mather Company no otorgó conformidad a la adecuación de precio correspondiendo a la empresa INNOVAPHARMA S.R.L., de acuerdo a los criterios de abastecimiento simultáneo estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones,



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 128/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2° y EL ART. 3° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 127 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION D.G. N° 108 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 “SBE – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 471.839. Y EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 124 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2025 “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2025 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 471.839.

Página | 2/4

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, Art. 7 “Autorizar a “... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;...”

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 “SBE – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 471.839, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR EL ART. 2° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 127 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2025, el cual queda redactado como sigue:

“ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 “SBE – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 471.839, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación”

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	ABIRATERONA ACETATO 250 MG	UNIDAD	UNIDAD	ABIRATERONA ACETATO 250 MG QUIMFA	QUIMFA S.A.	NACIONAL	53.577	107.154	55.994	2.999.990.538	5.999.981.076	LABORATORIOS AS FARM
				ABIRATERONA ACETATO 250 MG QUIMFA	QUIMFA S.A.	PARAGUAY	32.146	64.292	55.994	1.799.983.124	3.599.966.248	TASSOS S.A.
				ABIRATRAL	BRIA PHARMA S.A.	URUGUAY	21.431	42.862	55.994	1.200.007.414	2.400.014.828	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
3	CARBOPLATINO 450 MG	VIAL	UNIDAD	CARBOPLATINO 450 MG KEMEX	LABORATORIO KEMEX S.A.	ARGENTINA	3.577	7.155	285.115	1.019.856.355	2.039.997.825	DISTRIBUDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)
				CARBOPLATINO 450 MG TASSOS	VENUS REMEDIES LIMITED	INDIA	2.147	4.293	285.115	612.141.905	1.223.998.695	TASSOS S.A.
				CARBOPLATINO 450 MG PILAXIS	GP PHARM S.A.	ARGENTINA	1.431	2.862	285.115	407.999.565	815.999.130	INNOVAPIARMA S.R.L.
4	IPILIMUMAB 50 MG	VIAL	UNIDAD	YERVOY	BRISTOL-MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA LTD LIABILITY COMPANY	EE.UU	567	1.134	39.978.690	22.667.917.230	45.335.834.460	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
										30.707.896.131	61.415.792.262	

El Monto Mínimo Total Adjudicado es de Gs. 30.707.896.131 (Guaraníes treinta mil setecientos siete millones ochocientos noventa y seis mil ciento treinta y uno).

El Monto Máximo Total Adjudicado es de Gs. 61.415.792.262 (Guaraníes sesenta y un mil cuatrocientos quince millones setecientos noventa y dos mil doscientos sesenta y dos).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 128/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2° y EL ART. 3° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 127 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION D.G. N° 108 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 “SBE – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 471.839. Y EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 124 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2025 “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2025 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 471.839.

Página | 3/4

Artículo 2° RECTIFICAR EL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G. INCAN N° 127 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2025, el cual queda redactado como sigue:

Artículo 3° ESTABLECER LA ADJUDICACIÓN TOTAL DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2025 “SBE – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 471.839, el cual queda redactado como sigue:

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	ABEMACICLIB 150 MG	UNIDAD	UNIDAD	ABEMACICLIB 150 MG QUIMFA	QUIMFA S.A.	NACIONAL	67.500,00	135.000	403.900	27.263.250.000	54.526.500.000	QUIMFA S.A.
				ABEMACICLIB 150 MG ETICOS	LABORATORIOS GALENO S.A. PARA LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	PARAGUAY	40.500,00	81.000	403.900	16.357.950.000	32.715.900.000	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
				VERZENIO 150 MG	LILLY DEL CARIBE INC	ESPAÑA	27.000,00	54.000	403.900	10.905.300.000	21.810.600.000	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
2	ABIRATERONA ACETATO 250 MG	UNIDAD	UNIDAD	ABIRATERONA ACETATO 250 MG QUIMFA	QUIMFA S.A.	NACIONAL	53.577	107.154	55.994	2.999.990.538	5.999.981.076	LABORATORIOS AS FARM
				ABIRATERONA ACETATO 250 MG QUIMFA	QUIMFA S.A.	PARAGUAY	32.146	64.292	55.994	1.799.983.124	3.599.966.248	TASSOS S.A.
				ABIRATRAL	BRIA PHARMA S.A.	URUGUAY	21.431	42.862	55.994	1.200.007.414	2.400.014.828	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
3	CARBOPLATINO 450 MG	VIAL	UNIDAD	CARBOPLATINO 450 MG KEMEX	LABORATORIO KEMEX S.A.	ARGENTINA	3.577	7.155	285.115	1.019.856.355	2.039.997.825	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A (DIMA S.A.)
				CARBOPLATINO 450 MG TUTEUR	LABORATORIO IMA S.A I.C	ARGENTINA	2.147	4.293	285.115	612.141.905	1.223.998.695	MATHIER COMPANY SRL
				CARBOPLATINO 450 MG TASSOS	VENUS REMEDIES LIMITED	INDIA	1.431	2.862	285.115	407.999.565	815.999.130	TASSOS S.A.
4	IPILIMUMAB 50 MG	VIAL	UNIDAD	YERVOY	BRISTOL-MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA LTD LIABILITY COMPANY	EE.UU	567	1.134	39.978.690	22.667.917.230	45.335.834.460	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
										85.234.396.131	170.468.792.262	

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa QUIMFA S.A. es de Gs. 27.263.250.000 (Guaraníes veinte y siete mil doscientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa QUIMFA S.A. es de Gs. 54.526.500.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro mil quinientos veinte y seis millones quinientos mil).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. es de Gs. 16.357.950.000 (Guaraníes dieciséis mil trescientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta mil).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. es de Gs. 32.715.900.000 (Guaraníes treinta y dos mil seiscientos quince millones novecientos mil).



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 128/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2° y EL ART. 3° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 127 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION D.G. N° 108 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "SBE - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 471.839. Y EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 124 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2025 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 471.839.

Página | 4/4

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa LABORATORIO AS FARM es de Gs. 2.999.990.538 (Guaraníes dos mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa mil quinientos treinta y ocho).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa LABORATORIO AS FARM es de Gs. 5.999.981.076 (Guaraníes cinco mil novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y un mil setenta y seis).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA es de Gs. 1.200.007.414 (Guaraníes un mil doscientos millones siete mil cuatrocientos catorce).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA es de Gs. 2.400.014.828 (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones catorce mil ochocientos veinte y ocho).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa DISTRIBUDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) es de Gs. 1.019.856.355 (Guaraníes un mil diecinueve millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa DISTRIBUDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) es de Gs. 2.039.997.825 (Guaraníes dos mil treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos veinticinco).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa INNOVAPHARMA S.R.L. es de Gs. 612.141.905 (guaraníes seiscientos doce millones ciento cuarenta y un mil novecientos cinco).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa INNOVAPHARMA S.R.L. es de Gs. 1.223.998.695 (guaraníes un mil doscientos veintitrés millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cinco).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa TASSOS S.A. es de Gs. 2.207.982.689 (Guaraníes dos mil doscientos siete millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa TASSOS S.A. es de Gs. 4.415.965.378 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos quince millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y ocho).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. es de Gs. 33.573.217.230 (Guaraníes treinta y tres mil quinientos setenta y tres millones doscientos diecisiete mil doscientos treinta).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. es de Gs. 67.146.434.460 (Guaraníes sesenta y siete mil ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta).

El Monto Mínimo Total Adjudicado es de Gs. 85.234.396.131 (Guaraníes ochenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis mil ciento treinta y uno).

El Monto Máximo Total Adjudicado es de Gs. 170.468.792.262 (Guaraníes ciento setenta mil cuatrocientos sesenta y ocho millones setecientos noventa y dos mil doscientos sesenta y dos).

Artículo 4° ANEXAR la presente Resolución a la Resolución D.G. N° 108/2025 y Resolución D.G. N° 124/2025, que formarán parte integral del mismo-

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer



COMUNICADO

La Ley N° 7544/2025 promulgada y publicada en fecha 3 de setiembre de 2025, establece el marco jurídico para los feriados nacionales en la República del Paraguay, y en su artículo 4° faculta al Poder Ejecutivo a fijar hasta un máximo de tres días adicionales de Feriados Nacionales "con el fin de promover la actividad turística y económica o celebrar ocasiones especiales". La Ley dispone que dichos feriados adicionales tendrán "los mismos efectos que los demás Feriados Nacionales".

Luego de una campaña épica que ha inspirado a toda la población paraguaya y demostrado al mundo la mítica "garra guaraní", existe una posibilidad deportiva importante de que la querida "Albirroja" vuelva luego de 16 años de ausencia a una Copa del Mundo FIFA en el 2026, lo que supone sin dudas una "ocasión especial" que ameritará el gran abrazo entre todos los paraguayos para celebrar tan especial acontecimiento.

Por tanto, ante la posibilidad de ser declarado por Decreto presidencial en aplicación de la Ley N° 7544/2025 Feriado Nacional el día viernes 5 de setiembre del presente año el Gobierno del Paraguay aclara que:

- Están establecidas como excepción a las disposiciones del decreto presidencial los establecimientos de salud por considerarse imprescindibles, tanto personal de blanco como administrativos y personal de apoyo, lo que incluye urgencias, consultas agendadas, cirugías de urgencia y programadas, servicios de apoyo de diagnóstico y tratamiento, farmacia, parque sanitario, hospital día oncológico, servicio de diálisis y servicios de sangre.
- Están establecidas asimismo como excepción a los funcionarios afectados a los servicios públicos imprescindibles para la comunidad, comercio exterior y percepción de tributos, acorde con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7544/2025.
- Asimismo, se recuerda que, conforme al artículo 217 del Código del Trabajo, los feriados constituyen días de descanso obligatorio para los trabajadores. No obstante, en aquellas empresas en las que, por la naturaleza de sus actividades, resulte indispensable la prestación de servicios en esta fecha, los empleadores están facultados a convocar a sus trabajadores, bajo las siguientes condiciones:
 - * Comunicar a los empleados que deberán acudir a sus puestos de trabajo y desempeñar sus labores.
 - * Garantizar el pago de las horas trabajadas con un recargo del 100% sobre el salario hora ordinario del día hábil, conforme al Código del Trabajo en su artículo 234.
 - * Respetar y asegurar todos los demás derechos laborales vigentes.

Desde el Gobierno del Paraguay seguiremos trabajando para garantizar que todos los paraguayos reciban los servicios imprescindibles y sean respetados en sus derechos, comprometidos con un Paraguay que va adelante y esperando poder encontrarnos todos en un gran abrazo albirrojo.

Asunción, 4 de setiembre de 2025





COMUNICADO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, informa que, en caso de decretarse feriado el viernes 5 de septiembre, se garantizará la prestación de los siguientes servicios en todo el país:

- Urgencias médicas
- Consultas agendadas
- Cirugías de urgencia y programadas
- Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento
- Farmacia
- Hospitales Día Oncológicos
- Servicios de diálisis
- Servicios de sangre
- Áreas administrativas y de apoyo necesarias para la cobertura y atención en los centros asistenciales

De esta manera, el MSPyBS asegura la continuidad de los servicios médicos esenciales para la población.

Asunción, 03 de septiembre de 2025



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**